

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**26605** *CONSTRUCCIONES SAMANIEGO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*ARGOAZ INVERSIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

Anuncio de escisión parcial.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Construcciones Samaniego, S.L., celebrada el 30 de junio de 2009, ha adoptado, por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a las sociedad Argoaz Inversiones, S.L., que es la sociedad beneficiaria de la escision.

La escisión parcial se acordó en base al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra, y al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión aprobado.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el Artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Viana (Navarra), 5 de agosto de 2009.- Administrador Único, don Jesús Samaniego Arana.

**ID: A090061557-2**